



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.352 / 2019.

ZAPALLAR, 10 de septiembre de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 25/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por el señor Alcalde.
- Convenio de Colaboración firmado entre la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer "PRODEMU" y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 10 de septiembre de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN firmado entre la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER "PRODEMU"** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 10 de septiembre de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: *DECRETOS / Convenios*

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Oficina de Transparencia.
3. Fundación PRODEMU
4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OFL / SEC / foc.

